

DECRETO N° 035

TEMUCO, 08 ENE. 2025

**VISTOS**

1. La solicitud de devolución presentada por INVERSIONES E INMOBILIARIA LA VIDA LIMITADA, RUT 78.879.540.8.  
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.  
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.  
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.  
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.  
6. Decreto Alcaldicio N°2792 de fecha 11.07.2024 que aprueba la devolución de dinero a INVERSIONES E INMOBILIARIA LA VIDA LIMITADA, por el monto \$558.565.

7. Decreto Alcaldicio N°3789 de fecha 09.09.2024.  
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El Ord. N°886 de fecha 18.06.2024 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa Inversiones e Inmobiliaria la vida Ltda realizó una transferencia bancaria incorrecto por concepto de Ley de aportes al espacio público, transferencia bancaria fue realizada a cuenta corriente municipal N°66066948 y debía transferirse a cuenta corriente aportes espacio público N°66120551".

2. Certificado N° 208 de fecha 24.06.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8201475.

**DECRETO**

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°3789 de fecha 09.09.2024, en el sentido de corregir rut del contribuyente antes mencionado.

RUT : 78.879.540-8

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 558.565.-
--------------	------------------------	--------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 3045624 /